



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax: +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax: +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar /
www.calp.org.ar

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LOS LISTADOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ
LETRADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

AÑO 2023

PARA(*):

- DEFENSORES DE POBRES Y AUSENTES
- ASESORES DE MENORES E INCAPACES
- CAUSAS CONTRAVENCIONALES.....

Por medio de la presente, acorde lo establecido en los arts. 11 y 14 de la ley 5177; 133, 134 y 135 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales; y 91 de la ley 11.593/14365, modificatoria de la ley 5827 (Ley Orgánica del Poder Judicial), Decreto-Ley 8031/73, solicito voluntariamente se proceda a la inscripción en el listado perteneciente al **Juzgado de Paz Letrado de**(agregar la localidad).

I) El/la que suscribe:

Apellidos:

Nombres:

Documento (tipo y número):

CUIT:

Teléfono del estudio:

Días y horas de atención (**):

Correo electrónico:

Domicilio Electrónico:

(*) Completar con SI/NO según corresponda. -

() Es excluyente para la inscripción.**

II) Declarando bajo juramento:

1. - Estar matriculado/a en este Colegio de la Abogacía del Departamento Judicial de La Plata en el T°, F°.....-

2. - No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley 5177.-

III) Constituyendo el siguiente domicilio: (CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO RESPECTIVO)

En calle.....entre, N°Piso
....., Oficina, Dto....., Local n°....., de la ciudad cabecera a la cual pertenece dicho Juzgado de Paz Letrado.

IV) Me notifico:

Que la presente solicitud será analizada y eventualmente aprobada por el Consejo Directivo, y que de ser aprobada tendrá vigencia a partir de su notificación al Juzgado de Paz Letrado, sin perjuicio de la depuración y/o actualización que el Consejo Directivo vaya realizando (en cumplimiento de los arts. 11 y 14 de la ley 5177, y 133 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

Que el plazo para la presentación de la misma, a los efectos de su validez para el año venidero vence el 30 de noviembre de 2023.-

Firma y sello del abogado/a